



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 056/2009

á, 10 de marzo de 2009

VISTOS:

Los alcances de la Ordenanza Municipal No. 05/2009 de fecha 03/03/2009, que declara movilización general en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la "Jornada de Saneamiento Urbano", que se desarrolló el día 07 de marzo/2009, que tenía por objeto, la eliminación de elementos y materiales que son identificados como focos de proliferación del mosquito "Aedes Aegypti" transmisor del dengue; para el efecto corresponde otorgar las condiciones técnicas y financieras que permitan lograr resultados concretos en la lucha frontal contra el dengue.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones del Gobierno Municipal está el de precautelar la salud pública de sus habitantes, como bien jurídico protegido por ley y dentro de este marco, mediante Ordenanza Municipal No. 05/2009 de fecha 03/03/2009, se declara movilización general en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la "Jornada de Saneamiento Urbano" que se desarrolló el día 07 de marzo/2009, que tenía por objeto, la eliminación de elementos y materiales que son identificados como focos de proliferación del mosquito "Aedes Aegypti", transmisor del dengue; para tal efecto corresponde otorgar las condiciones técnicas y financieras que permitan lograr resultados concretos en la lucha frontal contra el dengue.

Que, de las actividades desarrolladas por la ciudadanía durante la jornada de saneamiento urbano, se ha podido evidenciar la generación de grandes volúmenes de residuos, que se encuentran depositados en diferentes puntos de la ciudad, los cuales requieren ser recogidos y transportados de manera urgente para su tratamiento correspondiente, haciéndose necesario la asignación de los recursos necesarios para encarar su inmediata atención y de esta manera evitar que se conviertan en potenciales focos de infección, transmisores del dengue.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Dada la emergencia imperante en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra y con el objeto de poder concluir con éxito la "Jornada de Saneamiento Urbano" promovida por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra; se AUTORIZA al Ejecutivo Municipal para que proceda a la contratación conforme a normas, de los equipos para el cargado y transporte suficiente y sean utilizados de manera exclusiva en el recojo y transporte de los residuos emergentes de la jornada realizada el día sábado 07/03/09, como así también dote de los recursos financieros, materiales y humanos que sean necesarios para este fin.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento que por ley le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE